



**ACUERDO No. 010**

**FECHA: 16 DE JUNIO DE 2015**

**“POR EL CUAL SE FIJAN CRITERIOS PARA LA DEFINICIÓN DE PERFILES Y SE ESTABLECE EL CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA VINCULACIÓN DE SESENTA (60) DOCENTES DE CARRERA A LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR (UPC)”**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Educación Nacional y las instancias responsables del aseguramiento de la calidad de la Educación Superior han incluido como factores importantes en los procesos de otorgamiento de registros calificados de programas de pregrado y posgrado, acreditación por alta calidad de los mismos y de acreditación institucional, la vinculación, permanencia y cualificación de docentes de carrera en la planta de personal docente, asimismo, el fortalecimiento de las áreas disciplinares específicas de los programas.

Que el Consejo Superior Universitario de la UPC a través del Acuerdo 022 del 29 de julio 2014 reglamentó las convocatorias para vincular docentes mediante concurso público de méritos en la institución.

Que el Consejo Académico en su sesión del sábado 7 de marzo de 2015 analizó y conceptuó favorablemente la conveniencia de que los sesenta (60) docentes de carrera a vincularse en virtud de la presente convocatoria contribuyan a fortalecer las áreas disciplinarias específicas de los programas beneficiados

Que el Consejo Académico en su sesión del día 15 de abril de 2015 hizo la respectiva distribución de las sesenta (60) plazas autorizadas entre las diferentes Facultades, quedando de la siguiente manera: dos (2) para la Facultad de Arte y Folclor, siete (7) para la Facultad de Ciencias Administrativas Contables y Económicas, cinco (5) para la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, diez (10) para la Facultad de Ingenierías y Tecnológicas, doce (12) para la Facultad de Ciencias Básicas y Educación, catorce (14) para la Facultad de Salud y diez (10) para la seccional de Aguachica.

Que el siguiente cuadro, que hace parte integral del presente Acuerdo, determina la asignación de las sesenta (60) plazas en los diferentes programas de la sede de Valledupar y en la seccional de Aguachica.



**ACUERDO No. 010**

**FECHA: 16 DE JUNIO DE 2015**

**“POR EL CUAL SE FIJAN CRITERIOS PARA LA DEFINICIÓN DE PERFILES Y SE ESTABLECE EL CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA VINCULACIÓN DE SESENTA (60) DOCENTES DE CARRERA A LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR (UPC)”**

**DESIGNACION DE CINCUENTA PLAZAS DE LA SEDE DE VALLEDUPAR Y DIEZ DE LA SECCIONAL DE AGUACHICA PARA EL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA VINCULACION DE DOCENTES DE CARRERA A LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

Facultad	Programa	*Número actual de Docentes de Carrera	Número actual de Docentes Provisionales	Número de plazas asignadas para concurso de méritos	Total Plazas	Justificación para la Asignación de Plazas al Concurso
BELLAS ARTES	Arte y Folclor			2	2	Avanzar en plan de mejoramiento con fines de renovación de registro calificado
<b>SUBTOTAL</b>				<b>2</b>	<b>2</b>	
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS CONTABLES Y ECONOMICAS	Administración de Empresas	6	3	1	10	Cumplir con requerimiento mínimo de docentes de carrera con fines de Acreditación por Alta Calidad
	Comercio Internacional	0	0	4	4	Avanzar en plan de mejoramiento con fines de Acreditación por Alta Calidad
	Contaduría	14	1	1	16	Avanzar en plan de mejoramiento con fines de Acreditación por Alta Calidad
	Economía	6	1	1	8	Avanzar en plan de mejoramiento con fines de Acreditación por Alta Calidad
<b>SUBTOTAL</b>		<b>26</b>	<b>5</b>	<b>7</b>	<b>38</b>	
CIENCIAS SOCIALES POLITICAS Y DERECHO	Derecho	3	3	4	10	Cumplir con requerimiento mínimo de docentes de carrera con fines de Acreditación por Alta Calidad
	Psicología	1	0	0	1	Avanzar en plan de mejoramiento con fines de Acreditación por Alta Calidad
	Sociología	3	1	1	5	Avanzar en plan de mejoramiento con fines de Acreditación por Alta Calidad
<b>SUBTOTAL</b>		<b>7</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>16</b>	



**ACUERDO No. 010**

**FECHA: 16 DE JUNIO DE 2015**

**“POR EL CUAL SE FIJAN CRITERIOS PARA LA DEFINICIÓN DE PERFILES Y SE ESTABLECE EL CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA VINCULACIÓN DE SESENTA (60) DOCENTES DE CARRERA A LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR (UPC)”**

Facultad	Programa	*Número actual de Docentes de Carrera	Número actual de Docentes Provisionales	Número de plazas asignadas para concurso de méritos	Total Plazas	Justificación para la Asignación de Plazas al Concurso
INGENIERIAS Y TECNOLOGICAS	Ing. Agroindustrial	7	4	2	13	Cumplir con requerimiento mínimo de docentes de carrera con fines de Acreditación por Alta Calidad
	Ing. Ambiental y Sanitaria	1	0	3	4	Avanzar en plan de mejoramiento con fines de Acreditación por Alta Calidad
	Ing. De Sistemas	3	0	2	5	Avanzar en plan de mejoramiento con fines de Acreditación por Alta Calidad
	Ing. Electrónica	2	0	3	5	Avanzar en plan de mejoramiento con fines de Acreditación por Alta Calidad
<b>SUBTOTAL</b>		<b>13</b>	<b>4</b>	<b>10</b>	<b>27</b>	
CIENCIAS BASICAS Y EDUCACION	Ciencias Naturales y Educ. Ambiental	3	0	2	5	Cumplir con requerimiento mínimo de docentes de carrera con fines de renovación de Registro Calificado
	Idiomas	1	2	3	6	Cumplir con requerimiento mínimo de docentes de carrera con fines de renovación de Registro Calificado
	Física	6	0	2	8	Cumplir con requerimiento mínimo de docentes de carrera con fines de renovación de Registro Calificado
	Matemáticas	9	2	2	13	Cumplir con requerimiento mínimo de docentes de carrera con fines de renovación de Registro Calificado
	Pedagogía	0	4	3	7	Cumplir con requerimiento mínimo de docentes de carrera con fines de renovación de Registro Calificado
<b>SUBTOTAL</b>		<b>19</b>	<b>8</b>	<b>12</b>	<b>39</b>	



**ACUERDO No. 010**

**FECHA: 16 DE JUNIO DE 2015**

**“POR EL CUAL SE FIJAN CRITERIOS PARA LA DEFINICIÓN DE PERFILES Y SE ESTABLECE EL CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA VINCULACIÓN DE SESENTA (60) DOCENTES DE CARRERA A LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR (UPC)”**

Facultad	Programa	*Número actual de Docentes de Carrera	Número actual de Docentes Provisionales	Número de plazas asignadas para concurso de méritos	Total Plazas	Justificación para la Asignación de Plazas al Concurso
SALUD	Enfermería	12	3	8	23	Cumplir con requerimiento de docentes de carrera con fines de Acreditación por Alta Calidad
	Instrumentación Quirúrgica	1	0	3	4	Cumplir con requerimiento mínimo de docentes de carrera con fines de Acreditación por Alta Calidad
	Microbiología	1	1	3	5	Cumplir con requerimiento mínimo de docentes de carrera con fines de Acreditación por Alta Calidad
<b>SUBTOTAL</b>		<b>14</b>	<b>4</b>	<b>14</b>	<b>32</b>	
SECC-AGUACHICA		0	0	10	10	Cumplir con requerimiento mínimo de docentes de carrera con fines de Acreditación por Alta Calidad
<b>SUBTOTAL</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	
<b>TOTALES</b>		<b>79</b>	<b>25*</b>	<b>60</b>	<b>154</b>	

\* Diez profesores de medio tiempo provisional fueron considerados como cinco (5) docentes de tiempo completo provisional  
Proyectó: Vicerrectoría Académica con base en la decisión tomada en sesión del Consejo Académico del 15 de abril de 2015.

Que el Consejo Superior Universitario de la UPC por medio del Acuerdo 010 del 23 de abril de 2015 autorizó la apertura de concurso público de méritos para la vinculación de sesenta (60) docentes de carrera para llenar un número igual de plazas disponibles en las diferentes Facultades de la institución y en la seccional de Aguachica.

Que el artículo 57 del Acuerdo 022 del 29 de julio de 2014, regulador del proceso interno del concurso, determina taxativamente las etapas por las que debe transcurrir dicho concurso,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Para efecto de definición de perfiles de los candidatos que se presenten al actual concurso de méritos, las áreas, departamentos y Consejos de Facultad (o quienes hagan sus veces en la seccional), tendrán en cuenta que el aspirante acredite el mismo título de pregrado del programa al que concursa, y que el título de posgrado que establece el artículo 22 del Acuerdo 022 del Consejo Superior del 29 de julio, esté relacionado con las áreas disciplinares específicas del programa.



**ACUERDO No. 010**

**FECHA: 16 DE JUNIO DE 2015**

**“POR EL CUAL SE FIJAN CRITERIOS PARA LA DEFINICIÓN DE PERFILES Y SE ESTABLECE EL CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA VINCULACIÓN DE SESENTA (60) DOCENTES DE CARRERA A LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR (UPC)”**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El calendario del concurso público de méritos para la vinculación de sesenta (60) docentes de carrera a la Universidad Popular del Cesar a realizarse a partir del 5 de junio de 2015, se adelantará conforme al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	CRONOGRAMA	RESPONSABLE Y NORMATIVIDAD
La Vicerrectoría Académica presenta la necesidad de realizar el concurso al Consejo Académico	Junio 5 de 2015	Vicerrector Académico Artículo 57 del Acuerdo 022 del 29 de julio de 2014
El Consejo Académico informa al Rector y al Consejo Superior Universitario sobre la apertura de la convocatoria y la existencia de la vacancia de los cargos	Junio 16 de 2015	Consejo Académico Artículo 57 del Acuerdo 022 del 29 de julio de 2014
El Consejo Académico autoriza al Vicerrector Académico para que junto a los Decanos, los Directores de Departamento, las áreas y el Consejo de Facultad (o las instancias que hagan sus veces), definan los perfiles de competencia para el cargo	Junio 16 de 2015	Consejo Académico Artículo 57 del Acuerdo 022 del 29 de julio de 2014
El Consejo de Facultad aprueba los perfiles presentados por el Director del Departamento (o quien haga sus veces) y se remiten al Vicerrector Académico;  éste a su vez, previa revisión, los presenta al Consejo Académico para su aprobación	Junio 17/15 – Junio 26/15  Junio 30/15	Consejo de Facultad Vicerrector Académico  Artículo 57 del Acuerdo 022 del 29 de julio de 2014
Reunión del Consejo Académico para estudio y aprobación de perfiles	Julio 2/15	Consejo Académico Artículo 57 del Acuerdo 022 del 29 de julio de 2014
El rector, previa notificación del Consejo Académico convoca al concurso público de méritos docentes indicando el número de plazas, perfiles y cronograma	Julio 3/15	Consejo Académico Rector Artículo 57 del Acuerdo 022 del 29 de julio de 2014
La vicerrectoría Académica divulga la convocatoria en un diario de amplia circulación nacional y en la página Web de la Universidad.	Julio 6/15	Vicerrector Académico Artículo 57 del Acuerdo 022 del 29 de julio de 2014
La oficina de Archivos y Correspondencia recibe las inscripciones, las certifica a los aspirantes, elabora las actas, realiza el listado de los inscritos. acopia la documentación y la envía foliada en sobre cerrado a la Vicerrectoría Académica	Julio 7/15 - Agosto 31/15	Secretario General Jefe de Oficina de Archivo y Correspondencia Artículo 57 del Acuerdo 022 del 29 de julio de 2014



**ACUERDO No. 010**

**FECHA: 16 DE JUNIO DE 2015**

**“POR EL CUAL SE FIJAN CRITERIOS PARA LA DEFINICIÓN DE PERFILES Y SE ESTABLECE EL CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA VINCULACIÓN DE SESENTA (60) DOCENTES DE CARRERA A LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR (UPC)”**

ACTIVIDAD	CRONOGRAMA	RESPONSABLE Y NORMATIVIDAD
La Vicerrectoría Académica pone a disposición de los jurados de méritos académicos -hojas de vida- según exigencia y etapas del proceso. Para todos los efectos el vicerrector es el responsable de la custodia de la documentación y su manejo	Septiembre 1/15 – Septiembre 4/15	Vicerrector Académico Artículo 57 del Acuerdo 022 del 29 de julio de 2014
Los jurados de méritos académicos –hoja de vida- revisan en primera instancia la información y verifican que la documentación entregada cumple o no con los requisitos mínimos. En segunda instancia, asigna a los aspirantes que reúnen los requisitos los puntajes de acuerdo a lo establecido en el artículo 50, parágrafo 1, del Acuerdo Consejo Superior 022 de 2014. Ambos resultados serán enviados a la vicerrectoría Académica	Septiembre 7/15 – Septiembre 11/15	Jurados de hoja de vida Artículo 57 del Acuerdo 022 del 29 de julio de 2014
La vicerrectoría Académica mediante resolución señalará los aspirantes admitidos al concurso, como también los excluidos, indicando en este último caso la causal o causales que dieron lugar a esta decisión.	Septiembre 15/15	Vicerrector Académico Artículo 57 del Acuerdo 022 del 29 de julio de 2014
Período de presentación de recursos de reposición y apelación, si los hubiere, por parte de los aspirantes no admitidos	Septiembre 15/15 – Septiembre 25/15	Concursantes Artículo 57 del Acuerdo 022 del 29 de julio de 2014
Respuesta a los recursos de reposición	Septiembre 28 – Octubre 2 /15	Jefe Oficina Jurídica Artículo 57 del Acuerdo 022 del 29 de julio de 2014
Reunión del Consejo Académico para estudio y decisión sobre los recursos de apelación, si los hubiere.	Octubre 14/15	Consejo Académico Artículo 57 del Acuerdo 022 del 29 de julio de 2014
El vicerrector Académico convoca a los jurados externos de competencias académicas para efectuar la evaluación del proyecto de aula, proyecto de investigación y realizar las sustentaciones y entrevistas previstas en el concurso	Octubre 15/15 – Octubre 23/15	Vicerrector Académico Artículo 57 del Acuerdo 022 del 29 de julio de 2014
Los jurados externos hacen a los aspirantes admitidos las pruebas correspondientes y remiten el acta final de los resultados obtenidos por los aspirantes en todos los aspectos, debidamente firmada por los integrantes del jurado, al vicerrector Académico	Octubre 26/15 – Noviembre 6/15	Jurados Externos Artículo 57 del Acuerdo 022 del 29 de julio de 2014



**ACUERDO No. 010**

**FECHA: 16 DE JUNIO DE 2015**

**“POR EL CUAL SE FIJAN CRITERIOS PARA LA DEFINICIÓN DE PERFILES Y SE ESTABLECE EL CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA VINCULACIÓN DE SESENTA (60) DOCENTES DE CARRERA A LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR (UPC)”**

ACTIVIDAD	CRONOGRAMA	RESPONSABLE Y NORMATIVIDAD
Aplicación a los aspirantes la prueba 16PF en el formato correspondiente para lo cual, y en un proceso coordinado por la vicerrectoría Académica, asignará la responsabilidad de efectuar tal prueba a una instancia competente interna o externa. Los resultados de la prueba 16PF serán enviados debidamente firmados por los evaluadores y en sobre cerrado a la Vicerrectoría Académica	Noviembre 9/15 – Noviembre 13/15	Departamento de Psicología  Artículo 57 del Acuerdo 022 del 29 de julio de 2014
El vicerrector Académico, en presencia del jefe de la oficina de Control de Interno o su delegado y del jefe de la Oficina Asesora de Planeación, consolidará en un resultado final las evaluaciones de los aspirantes provenientes del jurado de méritos académicos y del jurado externo. Así mismo comunicará el resultado de las pruebas 16PF o equivalente que no tiene valor porcentual ni ponderado sobre el concurso sino que indaga sobre las características comportamentales de los aspirantes. En el documento que se firme por los asistentes se declara el ganador o los ganadores del concurso en concordancia con las plazas ofrecidas y en estricto orden de mayor a menor puntaje obtenido en las distintas evaluaciones.	Noviembre 17/15 – Noviembre 19/15	Vicerrector Académico  Artículo 57 del Acuerdo 022 del 29 de julio de 2014
La vicerrectoría Académica publica en la página web de la UPC los resultados y envía al Grupo de Gestión y Desarrollo Humano, el acta de la reunión donde se declara el ganador, o los ganadores del concurso. El Grupo de Gestión y Desarrollo Humano verifica la información de los admitidos la convalida y la comunica al rector de la universidad.	Noviembre 20/15	Vicerrector Académico  Artículo 57 del Acuerdo 022 del 29 de julio de 2014
Período de presentación de recursos de reposición y apelación, si los hubiere, por parte de los aspirantes no seleccionados	Noviembre 23/15 – Noviembre 27/15	Concursantes
Respuesta a los recursos de reposición	Noviembre 30 /15 – Diciembre 4/15	Jefe Oficina Jurídica Artículo 57 del Acuerdo 022 de 2014
Reunión del Consejo Académico para estudio y decisión sobre los recursos de apelación, si los hubiere.	Diciembre 10/15	Consejo Académico  Artículo 57 del Acuerdo 022 del 29 de julio de 2014
El Rector profiere resolución (es) de nombramiento (s) como docente (s) en periodo de prueba al aspirante o a los aspirantes seleccionado (s) y el Grupo de Gestión y Desarrollo Humano comunica los nombramientos al Comité Interno de Asignación de Puntajes.	Enero 15/16	Rector  Artículo 57 del Acuerdo 022 del 29 de julio de 2014



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
CONSEJO ACADÉMICO



**ACUERDO No. 010**

**FECHA: 16 DE JUNIO DE 2015**

**“POR EL CUAL SE FIJAN CRITERIOS PARA LA DEFINICIÓN DE PERFILES Y SE ESTABLECE EL CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA VINCULACIÓN DE SESENTA (60) DOCENTES DE CARRERA A LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR (UPC)”**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>CRONOGRAMA</b>	<b>RESPONSABLE Y NORMATIVIDAD</b>
El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntajes asigna los puntos al docente en período de prueba con base en la categoría a la que ingrese y a la producción académica e investigativa que acredite	Enero 20/16	CIARP Artículo 57 del Acuerdo 022 del 29 de julio de 2014
El Rector toma posesión a los sesenta (60) docentes de carrera nombrados en periodo de prueba.	Febrero 1/16	Rector Artículo 57 del Acuerdo 022 del 29 de julio de 2014
Los Directores de Departamento realizan la inducción a la vida universitaria a los docentes recién vinculados	Febrero 5/16 – Febrero 9/16	Directores de Departamento Artículo 57 del Acuerdo 022 del 29 de julio de 2014

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias, en especial el Acuerdo 024 del 7 de marzo de 2015.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**  
Dado en Valledupar, a los **16.JUN.2015**

**RAUL BERMUDEZ MARQUEZ**  
Presidente de la sesión

**IVAN MORON CUELLO**  
Secretario